



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea  
Sergio Gambau Gracia  
20/07/2026



Ayuntamiento de  
**PERALTA DE  
ALCOFEA**

NIF: P2224200B

**Secretaría**

Expediente 1865730R

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 20 de julio por la Alcaldía se presentó propuesta justificando la necesidad de tramitar el expediente de concesión directa de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento a favor de D.ª María Torres Oliva.

Visto que con fecha 20 de julio de 2026 se emitió informe-propuesta de Secretaría.

Visto que con fecha 20 de julio de 2026 la Intervención Municipal emitió informe de fiscalización previa favorable (fase AD).

Visto que la competencia para resolver corresponde a la Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 29 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar las condiciones de concesión que figuran como Anexo del expediente, las cuales tendrán el carácter de bases reguladoras de la presente subvención nominativa.

**SEGUNDO.** Conceder a D.ª María Torres Oliva una subvención nominativa por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), destinada a financiar la adquisición de una silla de ruedas adaptada para la práctica deportiva.

**TERCERO.** Aprobar y disponer el gasto por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48000 «Subvención nominativa a D.ª María Torres Oliva para la adquisición de una silla de ruedas adaptada» del Presupuesto General del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea para el ejercicio 2026.

**CUARTO.** El reconocimiento de la obligación (fase O) y el pago de la subvención se efectuarán una vez presentada y comprobada la justificación prevista en las condiciones de concesión.

**QUINTO.** Notificar la presente resolución a D.ª María Torres Oliva, con indicación de los recursos que procedan.

**SEXTO.** Remitir la información relativa a la concesión de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de la normativa vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, a la fecha de la firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Secretario-Interventor del Ayuntamiento de  
Peralta de Alcofea  
Ignacio Mariñosa Abadías  
20/07/2026



Ayuntamiento de Peralta de Alcofea

Código Seguro de Verificación: PKCA AAUK 9DP3 Q44Z R9D9

**Resolución Nº 141 de 20/07/2026 "Resolución de Alcaldía concesión subvención nominativa" - SEGRA 1043325**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://peraltadealcofea.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1